

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

#### 10601 *Departamento Financiero.- Aprobación definitiva modificación de crédito núm. 30 de suplemento de crédito en el presupuesto para 2020*

La Directora Financiera-Tesorera del Ayuntamiento de Palma hace saber, de conformidad con la legislación vigente en materia de Haciendas Locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 30 de suplemento de crédito financiado con bajas de crédito en el Presupuesto Propio de la Corporación para 2020, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de día 24 de setiembre de 2020, se presentaron alegaciones en contra, en el plazo de exposición pública comprendido entre el 30 de septiembre y el 21 de octubre que fueron desestimadas en el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de día 29 de octubre de 2020, por lo que queda APROBADO DEFINITIVAMENTE, transcribiéndose a continuación a nivel de capítulos las partidas afectadas:

<i>A) AUMENTO DE GASTOS</i>				
CAP	Descripción	Crédito Ant.	Aumento	Crédito Def.
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2.500.000,00	640.000,00	3.140.000,00
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS		640.000,00	
<i>B) DISMINUCION DE GASTOS</i>				
CAP	Descripción	Crédit. Ant.	Dism.	Crédit Def.
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	640.000,00	640.000,00	0,00
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		640.000,00	

Se publica a efectos de lo que dispone la legislación vigente.

Palma, 30 de octubre de 2020

**La directora financiera**  
María Antònia Orell Vicens

